



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031 –2022–SUNARP/ZRIV/JEF**

Iquitos, 6 de mayo de 2022.

**VISTOS:**

El Memorando N°035-2022-SUNARP/ZR.IV-UA-PERS del 25 de abril de 2022, el Memorandum N° 0152-2022-SUNARP/ZR.IV-UPPM del 4 de mayo de 2022, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este;

Que, en ese contexto, el artículo 72 del citado reglamento, establece que para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados corresponde al Jefe Zonal; seguidamente, el artículo 73 señala que el encargo de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, para lo cual se requiere previamente opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante el Memorando N°035-2022-SUNARP/ZR.IV-UA-PERS del 25 de abril de 2022, la Unidad de Administración comunica al servidor Tomas Edison Benites Quispe, encargado de las funciones de Jefe de la Unidad Registral, que se autoriza el uso físico vacacional por el periodo comprendido del 9 al 23 de mayo de 2022;

Que, en ese contexto, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones y actividades de la Unidad Registral, la Jefatura Zonal mediante proveído del 29 de abril en el Memorando N°035-2022-SUNARP/ZR.IV-UA-PERS, solicita que se realicen las gestiones para encargar las funciones de Jefa de la acotada Unidad a la servidora Teresa de Jesús Yalta García durante el periodo de descanso vacacional del servidor Tomas Edison Benites Quispe;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante el Memorándum N° 0152-2022-SUNARP/ZR.IV-UPPM del 4 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, y Modernización, informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y libre de afectación para comprometer el referido gasto con cargo al Presupuesto Institucional para el pago de diferencial de encargatura de Jefe de la Unidad de Registral;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, y Modernización, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General N° 314-2021-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargo de funciones de Jefe de la Unidad Registral**

Encargar, desde el 9 al 23 de mayo de 2022, a la abogada Teresa de Jesús Yalta García, las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – SEDE Iquitos, suspendiéndose los efectos de la Resolución N°067-2021-SUNARP-ZR N°IV/JEF, por el periodo señalado en el presente artículo.

**Artículo 2.- Notificar**

Notificar la presente resolución a la servidora Teresa de Jesús Yalta García, así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**



**Erika Portocarrero Marquillo**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos